

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4-2023-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA.**

**OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) EMP 1304-HIDROELECTRIVA (YANAPAMPA) DISTRITO DE CHETILLA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**

En las instalaciones de la Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Chetilla, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, siendo las 16:00 horas, del día Jueves 08 de Junio del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 4-2023-MDCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, el Ing. Freddy Edinson Gallo Sanchez, en calidad de Presidente, Ing. Jorge Luis Abanto Burgo en calidad Primer Miembro Titular y el Ing. Johnny Alex Mondragon Rebaza como Segundo Miembro Titular, con la finalidad de proceder al ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del **AS-4-2023-MDCH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA** para la ejecucion de la **OBRA "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) EMP 1304-HIDROELECTRIVA (YANAPAMPA) DISTRITO DE CHETILLA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA "** con forme al siguiente detalle:

**PRIMERO:** Acto Seguido se reviso el registro de participantes, en el cual, de acuerdo al cronograma establecido en las bases y SEACE, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.
2	20477492712	INVERSIONES GENERALES S Y M DEL PERU S.A.C.
3	20482772766	SERVICIOS Y INVERSIONES GENERALES MARIA ROSA E.I.R.L.
4	20495751229	S & J CONTRATISTAS GENERALES SRL
5	20496138733	MULTISERVICIOS BOLAÑOS DE TOLDOPATA SRL
6	20529419202	INGENIERIA E INVERSIONES CASAS S.R.L
7	20529440074	CONSTRUCTORA FERRETERA JEHOVA ES MI PASTOR E.I.R.L.
8	20529656751	CONSTRUNORT CAJAMARCA S.R.L.
9	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.
10	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
11	20601485088	CIUDANDES S.A.C.
12	20602276237	CONSTRUCTORA & INGENIERIA APOLL PERU S.A.C.
13	20605313109	THALTANA PERU S.A.C.
14	20606180471	SM INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.C.
15	20607391441	DAVHILA CONSTRUCCIONES S.R.L.
16	20607745561	PROYECTOS & INVERSIONES ROVEL E.I.R.L.
17	20608067273	CORPORACION MMJ INGENIEROS E.I.R.L.

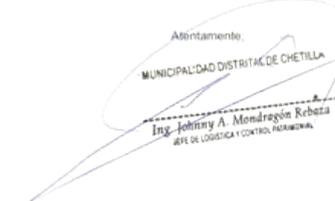
**SEGUNDO:** Asimismo, el Comité da cuenta que, para el presente procedimiento en el día y horario señalado en las bases, solo Registraron en el SEACE y presentaron sus ofertas los siguiente Postores:

20495751229 CONSORCIO YANAPAMPA 1 Integrado por **CONSTRUCCION MIMERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y S&J CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**  
20482772766 CONSORCIO CHETILLA Integrado por **SERVICIOS Y INVERSIONES GENERALES MARIA ROSA E.I.R.L Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A.**  
20601485088 CIUDANDES S.A.C.

**TERCERO:** Acto seguido, se procede con la revisión del cumplimiento de los documentos obligatorios solicitados (ADMISION DE OFERTAS) en las Bases obteniendo el siguiente resultado:

  
Jorge Luis Abanto Burgos  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 257644

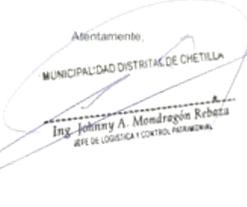
  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA  
Ing. Freddy Edinson Gallo Sanchez  
C/O JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

  
Atentamente,  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA  
Ing. Johnny A. Mondragón Rebaza  
JEFE DE LOGISTICA Y CONTROL PARAMETRAL

Nro.	Nombre o Razón Social	DJ. U DNI	Anexo 01	Anexo 02	Anexo 03	Anexo 04	Anexo 05	Anexo 06	ADMITIDO
1	CONSORCIO YANAPAMPA 1 Integrado por <b>CONSTRUCCION MIMERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y S&amp;J CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</b>	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	ADMITIDO
2	CONSORCIO CHETILLA Integrado por <b>SERVICIOS Y INVERSIONES GENERALES MARIA ROSA E.I.R.L Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A.</b>	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	<p>“La opinión N° 072-2020/DNT, ha señalado respecto de los contratos a precios unitarios” en el sistema de contratación que se analiza, el postor debe ofertar precios unitarios en función de las partidas y sus cantidades referenciales contempladas en los documentos del procedimiento de selección, específicamente aquellas en el expediente técnico de obra. “ En la LP N° 1-2020-MPH/CS-1 un participante consulta “si los postores pueden variar el rendimiento y/o cuadrilla y/o cantidad y/o precio y/o % de herramientas manuales de cualquier partida y/o recurso y/o insumo correspondiente a mano de obra y/o materiales y/o equipo y/o herramientas y/o subcontratos y/o subpartidas según corresponda”. La dirección de gestión de riesgo de OSEE emite el PRONUNCIAMIENTO N°237-2021/OSCE-DGR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2021, donde señala como criterio a seguir en la ejecución contractual, la respuesta ofrecida por la entidad “el presente proceso de selección, tiene un expediente técnico aprobado mediante un acto resolutivo, si el postor pretende cambiar y modificar, no estaría cumpliendo con el expediente técnico aprobado, además no se estaría cumpliendo la Declaración Jurada del Anexo N°06, al modificar( partidas, insumos y rendimientos) y/u otros aspectos el postor estaría pretendiendo modificar todo el expediente técnico”. POR LO TANTO CONFORME EL ARTICULO 35° DEL RLCE, la opinión N°072-2020/DNT y el pronunciamiento N° 237-2021/OSCE-DCGR, no pueden ofertarse porcentajes de gastos generales ni utilidad diferente al del expediente técnico ni podrían variarse estos en la ejecución contractual.</p> <p>Oferta económica ilegible en el desagregado de presupuesto. NO CONFORME</p>	NO ADMITIDO

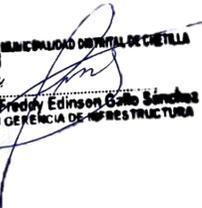
  
**Jorge Luis Adanto Burgos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 257644

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA  
  
 Ing. Freddy Edinson Gallo Sánchez  
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Méritamente,  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA  
  
 Ing. Johnny A. Mondragón Rebeta  
 JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PARAMUNICIPAL

3	CIUDANDES S.A.C.	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	<p>“La opinión N° 072-2020/DNT, ha señalado respecto de los contratos a precios unitarios” en el sistema de contratación que se analiza, el postor debe ofertar precios unitarios en función de las partidas y sus cantidades referenciales contempladas en los documentos del procedimiento de selección, específicamente aquellas en el expediente técnico de obra. “ En la LP N° 1-2020-MPH/CS-1 un participante consulta “si los postores pueden variar el rendimiento y/o cuadrilla y/o cantidad y/o precio y/o % de herramientas manuales de cualquier partida y/o recurso y/o insumo correspondiente a mano de obra y/o materiales y/o equipo y/o herramientas y/o subcontratos y/o subpartidas según corresponda”. La dirección de gestión de riesgo de OSEE emite el PRONUNCIAMIENTO N°237-2021/OSCE-DGR DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2021, donde señala como criterio a seguir en la ejecución contractual, la respuesta ofrecida por la entidad “el presente proceso de selección, tiene un expediente técnico aprobado mediante un acto resolutorio, si el postor pretende cambiar y modificar, no estaría cumpliendo con el expediente técnico aprobado, además no se estaría cumpliendo la Declaración Jurada del Anexo N°06, al modificar( partidas, insumos y rendimientos) y/u otros aspectos el postor estaría pretendiendo modificar todo el expediente técnico”. POR LO TANTO CONFORME EL ARTICULO 35° DEL RLCE, la opinión N°072-2020/DNT y el pronunciamiento N° 237-2021/OSCE-DGR, no pueden ofertarse porcentajes de gastos generales ni utilidad diferente al del expediente técnico ni podrían variarse estos en la ejecución contractual.</p> <p style="text-align: center;">NO CONFORME</p>	NO ADMITIDO
---	------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--	-------------

  
**Jorge Luis Abanto Burgos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 257644

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA  
  
 Ing. Freddy Edinson Gallo Sánchez  
 JEFE DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Atentamente,  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA  
  
 Ing. Johnny A. Mondragón Rebolledo  
 JEFE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

**CUARTO:** El Comité de Selección luego de revisar los documentos obligatorios, solicitados en las bases del presente procedimiento de selección, se procede a evaluar las ofertas admitida y que cumplen con los requisitos de admisibilidad, teniendo en cuenta los factores de evaluación establecidos en las bases, obteniendo el siguiente resultado.

Oferta económica : 100 puntos

EVALUACION ECONOMICA				
Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS		PUNTAJE TOTAL
		MONTO	$P_i = \frac{O_i}{O_m} \times PMPE$ Donde: $i = \text{Oferta}$ $P_i = \text{Puntaje de la oferta económica}$ $O_i = \text{Oferta Económica}$ $O_m = \text{Oferta Económica de monto o precio más bajo}$ $PMPE = \text{Puntaje Máximo de la oferta Económica}$	EVALUACION ECONOMICA
1	CONSORCIO YANAPAMPA 1 Integrado por CONSTRUCCION MIMERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y S&J CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		S/.552,235.42	

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACION
1	CONSORCIO YANAPAMPA 1 Integrado por CONSTRUCCION MIMERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y S&J CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	100.00	GANADOR

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** El Comité de Selección, por UNANIMIDAD, acuerda otorgar la Buena Pro al postor CONSORCIO YANAPAMPA 1 Integrado por CONSTRUCCION MIMERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y S&J CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. que oferto **S/.552,235.42 (Quinientos Cincuenta y Dos Mil treinta y cinco Con 42/100 Soles)** y realizar la publicación en la plataforma SEACE, los resultados del procedimiento de selección.

No habiendo otro punto que tratar por parte de los miembros del Comité de Selección, siendo las 17:00 horas del mismo día, se da por concluido este acto, pasando a firmar los miembros en señal de conformidad.

  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA**  
**Ing. Freddy Edinson Gallo Sánchez**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**  
  
**Presidente**

  
**Jorge Luis Abanto Burgos**  
**INGENIERO CIVIL**  
**CIP. N° 257644**  
**Primer Miembro Titular**

**Atentamente,**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA**  
  
**Ing. Johnny A. Mondragón Rebaza**  
**JEFE DE LOGISTICA Y CONTROL FINANCIERO**  
**Segundo Miembro Titular**